

La profesión médica en el nuevo milenio: estatutos para la regulación de la práctica médica



Un proyecto de la Fundación ABIM, la Fundación ACP-ASIM y la Federación Europea de Medicina Interna*

En la actualidad los profesionales de la medicina experimentan una gran frustración a causa de los cambios en los sistemas de asistencia sanitaria que se están registrando en prácticamente todos los países industrializados, cambios que amenazan la naturaleza y los valores más intrínsecos de la profesión médica. Los encuentros celebrados entre la Federación Europea de Medicina Interna, el ACP-ASIM (American College of Physicians-American Society of Internal Medicine [Colegio Americano de Médicos-Sociedad Americana de Medicina Interna]) y el ABIM (American Board of Internal Medicine [Comité Americano de Medicina Interna]) han confirmado que la concepción sobre la profesión que tienen los facultativos de sistemas sanitarios muy diversos guarda gran similitud. Compartimos la opinión de que el compromiso de la medicina con el paciente se enfrenta a toda una serie de desafíos impuestos por causas externas derivadas de los cambios que está experimentando la sociedad actual.

Recientemente han empezado a alzarse voces procedentes de diversos países que reclaman una nueva definición de la profesión que recoja la participación activa de los médicos en la reforma de los sistemas sanitarios. En respuesta a este desafío, la Federación Europea de Medicina Interna, la Fundación ACP-ASIM y la Fundación ABIM aunaron sus esfuerzos con el objetivo de lanzar el *Proyecto sobre la profesión médica* a finales de 1999. Estas tres organizaciones designaron a varias personas para que redactaran unos «estatu-

tos» que recogieran los principios que todos los profesionales médicos deberían suscribir. Los estatutos defienden los esfuerzos de los facultativos para asegurar que tanto el sistema sanitario como aquellos que desempeñan su actividad en él velan por el bienestar del paciente y se atienen a los principios básicos de la justicia social. Estos estatutos nacen con la ambición de ser aplicados en sistemas políticos y culturas diferentes.

Preámbulo

La profesión constituye la base del contrato de la medicina con la sociedad. El ejercicio de la profesión exige situar los intereses de los pacientes por encima de los del propio médico, fijar y cumplir los estándares de competencia e integridad y prestar a la sociedad un asesoramiento experto en materia de salud. Los principios y responsabilidades de la profesión médica deben ser perfectamente entendidos tanto por los profesionales de este ramo como por la sociedad en su conjunto. Es esencial para este contrato que la población confíe en los médicos; para que exista esta confianza es necesario que tanto cada facultativo en particular como la profesión en general demuestren su integridad.

En la actualidad la profesión médica hace frente a la expansión tecnológica, a las fuerzas cambiantes del mercado, a los problemas de prestación de asistencia sanitaria, al bioterrorismo y a la globalización. En consecuencia, los facultativos encuentran cada vez más difícil cumplir sus responsabilidades con los pacientes y la sociedad. En tales circunstancias, reafirmar los principios y valores fundamentales y universales de la profesión médica, que siguen siendo los ideales a los que todo médico debe aspirar, resulta imprescindible.

Aunque la profesión médica está firmemente arraigada en la cultura y tradición de cada país, sus integrantes comparten el papel de «sanador», cuyos orígenes se remontan a Hipócrates. La profesión médica lidia con complicadas fuerzas políticas, legales y comerciales. Es más, existen grandes diferencias en la prestación de asistencia y en la práctica médica, a través de las cuales es posible expresar cualquier principio general de un modo sutil o bien explícito. Pese a estas diferencias, también existen aspectos comunes, que son precisamente los que constituyen la base de estos estatutos. Se trata de tres principios fundamentales y un compendio de responsabilidades profesionales definidas.

Principios fundamentales

1. Principio de primacía del bienestar del paciente. Este principio plantea la necesidad de que exista una dedicación absoluta a servir los intereses del paciente. El altruismo contribuye a consolidar la confianza clave que debe existir en toda relación entre médico y paciente. Las fuerzas del mercado, las presiones sociales y las exigencias administrativas no deben poner en peligro este principio.

*Miembros del Proyecto sobre profesión médica

ABIM Foundation

Troy Brennan, MD, JD, Project Chair, Brigham and Women's Hospital, Boston; Linda Blanck, Project Staff, ABIM Foundation, Philadelphia. Jordan Cohen, MD, Association of American Medical Colleges, Washington, DC. Harry Kimball, MD, American Board of Internal Medicine, Philadelphia. Neil Smelser, PhD, University of California, Berkeley.

ACO-ASIM Foundation

Robert Copeland, MD, Southern Cardiopulmonary Associates, LaGrange, Georgia; Risa Lavizzo-Mourey, MD, MBA, Robert Wood Johnson Foundation, Princeton; Walter McDonald, MD, American College of Physicians-American Society of Internal Medicine, Philadelphia.

European Federation of Internal Medicine

Gunilla Brenning, MD, University Hospital, Uppsala, Sweden. Christopher Davidson, MD, FRCP, FESC, Royal Sussex County Hospital, Brighton, England. Philippe Jaeger, MD, FRCP, Centre Hospitalier Universitaire Vaudois, Lausanne, Switzerland. Alberto Malliani, MD, Università di Milano, Milan, Italy. Hein Muller, MD, PhD, Ziekenhuis Gooi-Noord, Rijksweg, The Netherlands. Daniel Sereni, MD, Hospital Saint-Louis, Paris, France. Eugene Sutorious, JD, Faculteit der Rechts Geleerdheid, The Netherlands.

Con el asesoramiento de los Dres:

Richard Cruess y Sylvia Cruess (McGill University, Montreal, Canadá); Jaime Merino (Universidad Miguel Hernández, San Juan de Alicante, España).

Traducido de: Medical professionalism in the new millennium: a physicians' charter. *Lancet* 2002;359(9305):520-2.

Medical professionalism in the new millennium: a physicians charter. *Ann Intern Med* 2002;136(3):243-6.

2. *Principio de autonomía del paciente.* Todo médico debe mostrar respeto por la autonomía de sus pacientes. Los facultativos han de ser honestos con sus pacientes y proporcionarles la información necesaria para que adopten decisiones ponderadas sobre su tratamiento. Dichas decisiones deben ser primordiales, siempre que se atengan a la práctica ética y no soliciten cuidados inapropiados.

3. *Principio de justicia social.* La profesión médica debe promover la justicia en el sistema de atención sanitaria, incluida la distribución justa de los recursos existentes. Es esencial que los médicos participen activamente en la supresión de la discriminación en la asistencia médica, ya se atenga a motivos raciales, sexuales, socioeconómicos, étnicos, religiosos o de cualquier otra índole social.

Compendio de responsabilidades profesionales

1. *Compromiso con la competencia profesional.* La medicina es una práctica que requiere una formación continuada, a la que los profesionales médicos deben comprometerse con el fin de garantizar la adecuación de sus conocimientos y habilidades clínicas, así como su capacidad de trabajo en equipo, aspectos esenciales para prestar un servicio sanitario de calidad. En un sentido más amplio, esta profesión en su conjunto debe velar para que todos sus integrantes sean competentes y asegurar que los médicos tengan acceso a los mecanismos apropiados para cumplir tal objetivo.

2. *Compromiso de honestidad con los pacientes.* El personal médico debe cerciorarse de que se informa claramente al paciente antes de que éste apruebe un tratamiento y una vez que dicho tratamiento haya concluido. Esta expectativa no implica que los pacientes deban tomar parte en todas y cada una de las decisiones sobre los cuidados médicos, sino que más bien establece que debe dotárseles de la información necesaria para que decidan el curso de su terapia. Asimismo, los médicos deben aceptar que en el sistema sanitario ocurren errores perjudiciales para los pacientes. Siempre que dichos pacientes se vean perjudicados por los cuidados médicos que han recibido, debe informárseles en el más breve espacio de tiempo posible, ya que de otro modo no sólo se merma la confianza del afectado, sino también la de la sociedad en general. Informar sobre los errores médicos y analizarlos permitirá aplicar los métodos de prevención apropiados, implantar estrategias para la supresión de errores y compensar convenientemente a la parte afectada.

3. *Compromiso con la confidencialidad del paciente.* Para obtener la confianza de un paciente es imprescindible que su información se trate con confidencialidad. Este compromiso implica que no debe comentarse información confidencial con los allegados del paciente u otras personas que actúen en su nombre, sin su consentimiento explícito. Satisfacer el principio de la confidencialidad es hoy día más importante que nunca, dado el extendido uso de los sistemas de información electrónicos para recopilar datos de pacientes y la mayor accesibilidad a información genética. No obstante, los médicos reconocen que el compromiso de confidencialidad con el paciente puede omitirse, en caso de que la revelación de la información responda a consideraciones de interés público (p. ej., cuando un paciente pueda transmitir una infección a terceras personas).

4. *Compromiso con el establecimiento de relaciones adecuadas con los pacientes.* Dadas la vulnerabilidad y la depen-

dencia inherentes a toda persona enferma, han de proscribirse ciertas relaciones entre médicos y pacientes. En particular, el médico nunca debe explotar su posición para obtener del paciente favores sexuales, económicos o personales.

5. *Compromiso con una atención sanitaria de mayor calidad.* Es necesario que los médicos participen activamente en la mejora diaria de la calidad del servicio sanitario. Este compromiso no sólo supone garantizar la competencia médica, sino también trabajar en colaboración con otros profesionales para reducir los casos de negligencia, aumentar la seguridad de los pacientes, reducir el uso abusivo de los recursos sanitarios y mejorar los resultados del servicio de atención sanitaria. Los profesionales de la medicina deben involucrarse activamente en el desarrollo de mejoras de la calidad de la atención sanitaria y en la aplicación de medidas de calidad para evaluar periódicamente el rendimiento de cada uno de los colegiados, instituciones y sistemas responsables de la prestación de servicios de atención médica. Asimismo, los facultativos, tanto a título individual como a través de asociaciones profesionales, deben asumir la responsabilidad de ayudar a la creación e implantación de mecanismos diseñados para alentar una mejora constante de la calidad de la atención médica.

6. *Compromiso con la mejora del acceso a la asistencia médica.* La profesión médica exige que el objetivo de todos los sistemas de asistencia sanitaria sea prestar unos cuidados de nivel adecuado. Los profesionales médicos deben esforzarse, tanto en nombre propio como colectivamente, por suprimir todo obstáculo que impida ofrecer un servicio médico igualitario. Dentro de cada sistema, el médico debe trabajar por la eliminación de las barreras que impiden el acceso a la asistencia médica por motivos educativos, legales, geográficos o de discriminación social. El compromiso con la igualdad ha de apoyarse en la promoción de la medicina preventiva y la sanidad pública, así como en la defensa de la sociedad por parte de cada facultativo, sin atender a los intereses propios o de la profesión.

7. *Compromiso con la distribución justa de los recursos finitos.* Al tiempo que se satisfacen las necesidades de cada uno de los pacientes, los médicos deben proveer una asistencia basada en una gestión racional y eficaz de unos recursos clínicos limitados. Deben, por tanto, comprometerse a colaborar con otros médicos, hospitales y patrocinadores con el fin de desarrollar pautas para una asistencia médica eficaz. La responsabilidad profesional de los médicos para la distribución adecuada de los recursos requiere la supresión escrupulosa de las pruebas y los procedimientos superfluos. La prestación de servicios innecesarios no sólo expone a los pacientes a un peligro que podría evitarse, sino que supone malgastar recursos que podrían ser de utilidad para otros pacientes.

8. *Compromiso con el saber científico.* En gran medida el contrato de la medicina con la sociedad se basa en la integridad y el uso apropiado de los conocimientos científicos y la tecnología. Los profesionales médicos tienen el deber de respetar los parámetros científicos, promover la investigación, desarrollar nuevos conocimientos y cerciorarse de que éstos se aplican debidamente. La profesión es responsable de la integridad de estos conocimientos, basados en pruebas científicas y en la experiencia médica.

9. *Compromiso con el mantenimiento de una confianza sólida gracias a la solución de los conflictos de interés.* En

ocasiones los profesionales médicos y sus organizaciones pueden descuidar sus responsabilidades profesionales en favor del beneficio personal. Esta posibilidad constituye una verdadera amenaza si un profesional o una organización decide ponerse al servicio de alguna compañía con ánimo de lucro, como son los fabricantes de equipamiento médico, las compañías de seguros y las empresas farmacéuticas. Los médicos tienen la obligación de detectar estos conflictos de interés que se les plantean durante el desarrollo de su actividad, sacarlos a la luz y solventarlos. Las relaciones entre la industria y los líderes de opinión deben revelarse, sobre todo cuando estos últimos dictaminan los criterios por los que deben conducirse e informarse los juicios clínicos, escribiendo editoriales o pautas terapéuticas o dirigiendo la política editorial de ciertas publicaciones científicas.

10. Compromiso con las responsabilidades profesionales. Como miembros de una profesión, se espera de los médicos que colaboren para mejorar al máximo la atención al paciente, que muestren respeto mutuo y que participen en los procesos de autorregulación, entre los que se cuentan la destitución y apertura de expedientes disciplinarios a aquellos miembros que no satisfagan los niveles profesionales. Además, la profesión debería definir y organizar el proceso educativo y de fijación de pautas para los miembros actuales y futuros. Los médicos tienen la obligación individual y

colectiva de participar en estos procesos. Estas obligaciones incluyen someterse a evaluaciones internas y aceptar exámenes externos de todos los aspectos de su actuación profesional.

Conclusión

La práctica de la medicina en la actualidad se enfrenta a desafíos sin precedentes en casi todas las culturas y sociedades. Estos desafíos se centran en las crecientes disparidades existentes entre las necesidades legítimas de los pacientes, los recursos disponibles para satisfacer dichas necesidades, la creciente dependencia de las fuerzas del mercado para transformar los sistemas sanitarios y la tentación de los médicos de abandonar su compromiso de velar por el bienestar de los pacientes. Con vistas a mantener la fidelidad del contrato de la medicina con la sociedad en estos tiempos difíciles, creemos que el cuerpo médico debe reafirmar su acatamiento activo de los principios de la profesión, en los que no sólo se engloba el compromiso personal de velar por el bienestar de los pacientes, sino también los esfuerzos colectivos por mejorar los sistemas de asistencia sanitaria en pro del bienestar de toda la sociedad. Los presentes *Estatutos de la profesión médica* tienen por objeto alentar dicho cumplimiento y presentar un programa de acción de alcance universal.